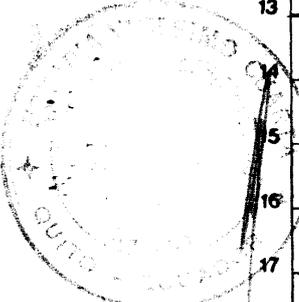


1 ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (1.229).-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

2 En la ciu  
3 dad de -  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS San Fran-  
5 "Chocolatec- Ecuatoriana C. A. CHOCOLATECA" cisco de  
6 De: S/ 2'100.000,00 Quito, ca-  
7 A: S/ 3'150.000,00 pital de  
8 Aumento : S/ 1'050.000,00 la Repúbli-  
9 Dí 3 copias ca del E-  
10 cuador, -  
11 hoy, día lunes, quince de Septiembre - de mil novecien-  
12 tos ochenta y seis; ante mí, doctor Roberto Salgado -  
13 Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, compa-  
14 rece a la señora Darline Broome de Bucaram, a nombre y  
15 en representación de la Compañía "CHOCOLATE ECUATORIANO  
16 C. A. CHOCOLATECA C. A., en su calidad de Gerente y  
17 como tal Representante Legal, debidamente autorizada  
18 por la Junta General de la Compañía, celebrada el treín  
19 ta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis,  
20 conforme consta del Nombramiento y Acta que se adjun-  
21 tan.- La compareciente es ecuatoriana, casada, domici-  
22 liada en esta ciudad, mavor de edad, legalmente capaz  
23 para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy  
24 fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta  
25 que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R  
26 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Protocolo de  
27 Escrituras Públicas a su cargo, una al tenor de las -  
28 cláusulas que siguen: P R I M E R A. COMPARECIENTE.-



**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 Comparece la señora Darline de Bucaram Castela, a nom-  
2 bre y en representación de "Chocolate Ecuatoriano C.A.  
3 CHOCOLATECA C. A.", según el Nombramiento adjunto, y  
4 debidamente autorizada por la Junta General de la Com-  
5 pañía, según Acta que se transcribirá para que forme  
6 parte del presente instrumento. Ella es ecuatoriana,  
7 casada, empresaria, con domicilio en Quito.- Ella ma-  
8 nifiesta que su voluntad es celebrar, como en efecto  
9 lo hace, la escritura de aumento de capital y reforma  
10 de estatutos, contenidos en las siguientes cláusulas:  
11 S E G U N D A. ANTECEDENTES.- A.- "Chocolate Ecuatoria  
12 no C. A. CHOCOLATECA C. A." es una Compañía Anónima cons-  
13 tituida mediante escritura pública celebrada en Quito,  
14 ante el Notario Décimo Noveno, doctor Jorge Campos Del  
15 gado, el diecinueve de Junio de mil novecientos seten-  
16 ta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el prime-  
17 ro de Agosto del mismo año.- B. Mediante escritura -  
18 pública otorgada el doce de Agosto de mil novecientos  
19 ochenta y cinco, ante el mismo Notario, inscrita el -  
20 veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
21 cinco, se aumentó el capital social hasta la suma de  
22 dos millones cien mil sucres y se reformaron sus Esta-  
23 tutos.- C. La Junta General Ordinaria y Universal de  
24 "Chocolate Ecuatoriano C. A. CHOCOLATECA C. A.", reu-  
25 nida el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochen-  
26 ta y seis, resolvió por unanimidad, aumentar el capi-  
27 tal por revalorización de activos y por capitalización  
28 de la cuenta/reserva legal: y, la reforma del artículo



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 cuarto de los estatutos sociales.- T E R C E R A.- AU  
2 MENTO DE CAPITAL.- La señora Darliné de Bucaram, en la  
3 calidad en que intervine, aumento el capital social de  
4 "Chocolate Ecuatoriano C. A. CHOCOLATECA C. A." en un  
5 millón cincuenta mil sucres (S/ 1'050.000,00).- Este au-  
6 mento se hace por capitalización de la cuenta reserva  
7 para revalorización de activos en novecientos sesenta  
8 y cinco mil seiscientos cincuenta y seis sucres y por  
9 capitalización de la cuenta reserva legal ochenta y -  
10 cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro sucres.- Es  
11 decir que el capital social de la compañía será de tres  
12 millones ciento cincuenta mil sucres.- C U A R T A.--  
13 SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento  
14 de capital está íntegramente suscrito y pagado por todos  
15 los accionistas a estricta prorrata de su participación  
16 en el capital social de la Compañía.- Aclarándose que  
17 entre los accionistas, libre y voluntariamente, han  
18 decidido cederse el derecho a participar en el aumento  
19 en favor de los otros, en la parte que se relaciona a  
20 valores fraccionarios para que se alcance a suscribir  
21 el valor de una acción.- La suscripción y pago de este  
22 aumento, el número de acciones que se emitirán por este  
23 aumento, el capital total de la compañía tomando en -  
24 consideración este aumento, el número total de acciones  
25 del capital social de la compañía, según corresponde a  
26 cada accionista, son así: - - - - -  
27 - - - - -  
28 - - - - -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACCIONISTA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO

	REVALORIZA CION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	TOTAL DEL AUMENTO	ACCIONES AUMENTO	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES.
René Bucaram	193.131,20	16.868,80	210.000	210	630.000	630
Miguel Sánchez	193.131,20	16.868,80	210.000	210	630.000	630
Santiago Barba	193.131,20	16.868,80	210.000	210	630.000	630
B.R. e Ima. Gumoja.	193.131,20	16.868,80	210.000	210	630.000	630
Inver. Abesume	160.942,67	14.057,33	175.000	175	525.000	525
Benigno Sotomayor	32.188,53	2.811,47	35.000	35	105.000	105
<b>TOTALES:.. S/</b>	<b>965.656,00</b>	<b>84.344,00</b>	<b>1.050.000</b>	<b>1.050</b>	<b>3.150.000</b>	<b>3.150</b>

Q U I N T A.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de este aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de tres millones ciento cincuenta mil sucres.- Se divide en tres mil ciento cincuenta acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de mil sucres cada una". S E X T A. FINAL.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento, cuya cuantía está indicada".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la otorgante la acepta entodas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el señor doctor Oscar Terán Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número dos mil sesenta y siete).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente in-



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 tegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y -  
2 firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy  
3 fe.- (firmado) Darline Bucaram.- Señora Darline Broome  
4 de Bucaram, Gerente de Chocolateca C. A. Cédulas: Ciu-  
5 dadanía Número diecisiete cero trescientosnoventa y -  
6 seis mil seiscientos cuarenta y ocho - nueve.- Tribu-  
7 taria ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta  
8 y cuatro.- Tributaria de Compañía veinticinco mil sete-  
9 cientos sesenta y dos.- Registro Unico de Contribuyentes  
10 ~~uno siete nueve cero tres siete seis tres nueve siete~~  
11 ~~cero cero uno.- El Notario, (firmado) Salgado R. Doc-~~  
12 ~~tor Roberto Salgado Salgado, Notario-Abogado.- DOCUMEN-~~  
13 ~~TOSHABILITANTES.- "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CHOCOLATE~~  
14 ~~CA C. A. Quito, treinta de octubre de mil novecientos~~  
15 ~~ochenta y cinco.- Señora Darline Broome de Bucaram.-~~  
16 ~~Presente.- Estimada señora: Me es grato comunicarle que~~  
17 ~~la Junta General Extraordinaria y Universal de CHOCOLA~~  
18 ~~TE ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA, celebrada en Quito, en~~  
19 ~~esta fecha, resolvió reelegir a usted GERENTE de la -~~  
20 ~~compañía, por el plazo estatutario de dos años.- Son -~~  
21 ~~sus funciones representar judicial y extrajudicialmente~~  
22 ~~a la compañía y realizar la administración de la misma.-~~  
23 ~~Las facultades de los administradores y representantes~~  
24 ~~están contenidas en el acta constitutivo de la Campa-~~  
25 ~~ña que se encuentra ante el Notario Décimo Noveno doc-~~  
26 ~~tor Jorge Campos Delgado, el diecinueve de junio de -~~  
27 ~~mil novecientos setenta y ocho, inscrito en el Registro~~  
28 ~~Mercantil el primero de agosto de mil novecientos seten-~~



**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 ta y ocho.- Usted se servirá hacer constar su aceptación

2 al pie de la presente.- Muy atentamente, (firmado) Ilegible-

3 gible.- Economista Diego Sánchez Orejuela, Presidente

4 de la Sesión.- ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente

5 de Chocolate Ecuatoriano Compañía Anónima, en los tér-

6 mines que anteceden.- Quito, octubre treinta de mil -

7 novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Darline de Bucaram.-

8 CERTIFICO que la señora Daribe de Bucaram aceptó

9 en esta fecha el cargo de Gerente de la Compañía Cho-

10 colate Ecuatoriano C. A. Quito, octubre treinta de mil

11 novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Ilegible.- E-

12 conomista Diego Sánchez Orejuela, Presidente de la Se-

13 sión.- Con esta fecha queda inscrito el presente docu-

14 mento bajo el Número cuatro mil setecientos setenta -

15 del Registro de Nombramientos tomo ciento dieciséis.--

16 Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochen-

17 ta y cinco.- Registro Mercantil, El Registrador (firma-

18 do) Ilegible.- (Hay un sello)".-- "COPIA CERTIFICADA.

19 ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE CHOCOLATE ECUATORIANO C. A.,

20 DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En Quito,

21 hoy lunes treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las

22 19h00, encontrándose en la residencia ubicada en la calle Montúfar #388 in-

23 tersección Quiteño Libre, de la ciudad de Quito, provinciade Pichincha, la

24 totalidad de los accionistas de la Compañía, resuelven tratar el siguiente

25 Orden del Día: 1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente relativo

26 al ejercicio económico de 1985; 2. Conocer y resolver sobre el informe del

27 Comisario; 3. Conocer y resolver sobre el Balance General al 31 de Diciem-

28



OTARIA  
GESIMO  
UARTA

1 bre de 1985 y sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha; 4.  
2 Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 1985; 5. Nombramiento del Comisario; 6. Señalamiento de la retribución del Comisario; 7.  
3 Resolver sobre aumento de capital social de la Compañía; y, 8. Resolver sobre la reforma del Art. 4 de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la  
4 Compañía, Ing. Benigno Sotomayor Jaime, quien es también accionista, declara  
5  
6  
7  
8 ra instalada la sesión de Junta General Ordinaria, actuando en la Secretaría el infrascrito Gerente-Secretario que certifica. Están también presentes  
9 los señores Econ. Diego Sánchez Orejuela, Ing. René Bucaram B., Ing. Santiago Barba González; cada uno por sus propios derechos; el Ing. Benigno  
10 Sotomayor Jaime, por los derechos que representa de Inversiones Abesuma S.A., en su calidad de Gerente; y, la señora Rosemarie de Moreno por los derechos  
11 que representa de GUMJA S. A., en su calidad de Gerente.- Con tal asistencia, está presente la totalidad del capital social, es decir dos mil cien  
12 (2.100) acciones de UN MIL, 00/100 SUCRES de valor nominal cada una.- Se  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ción la distribución de utilidades del ejercicio., Al respecto se resuel-  
2 ve por unanimidad: a) Que de las utilidades del ejercicio que son de UN  
3 MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO, 17/100  
4 SUCRES (S/.1'275.425,17) y una vez deducido el 15% de participación de los  
5 trabajadores, que asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE,  
6 78/100 SUCRES (S/.191.313,78), se destine a Reserva Legal la suma de CIENTO  
7 OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE, 00/100 SUCRES (S/.108.412,00), equivalentes  
8 al 10% de las utilidades líquidas, cantidad que después de impuestos  
9 queda en OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, 00/100 SUCRES  
10 (S/.84.344,00); b) Que al quedar por distribuirse entre los accionistas la  
11 cifra de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS, 00/100 SUCRES  
12 (S/.975.700,00), se lo declara dividendo en su totalidad. Del dividendo  
13 a repartirse a cada accionista se deducirá el impuesto a la renta respec-  
14 tivo. 5. El Presidente somete a consideración el sexto punto del orden  
15 del día. Unánimemente se resuelve elegir Comisario al señor Ernesto Coe-  
16 llo.- 7. Sobre la retribución que debe señalarse, se decide fijar para el  
17 Comisario TRES MIL, 00/100 SUCRES (S/.3.000,00) anuales.- 8. El señor Pre-  
18 sidente pone en consideración el punto octavo del orden del día.- El Ge-  
19 neral expone que existen tres cuentas de reservas: Reserva Legal, con un  
20 saldo de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, 00/100 SUCRES  
21 (S/.84.344,00), Reserva por Revalorización de Activos con un valor de UN  
22 MILLON SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE, 36/100 SUCRES (S/.1'063.227,36) y Reserva Facultativa con un valor de CIENTO CINCO MIL SETE-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

06  
CIENFUEVOS NOVIENIA Y DIECIE, 23/100 SUCCRES (H/.105.797,23).- Se resuelve por  
unanimidad: a) Capitalizar con cargo a Reserva Legal la totalidad, o sea  
OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, 00/100 SUCCRES (S/. ...  
84.344,00); b) Capitalizar con cargo a La Reserva por Revalorización de  
Activos la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA  
Y SEIS, 00/100 SUCCRES (S/.965.656,00); c) Que el aumento de capital apro-  
bado se haga por UN MILLON CINCUENTA MIL, 00/100 SUCCRES (S/.1'050.000,00),  
mediante la emisión de un mil cincuenta (1.050) acciones numeradas del  
2.101 al 3.150; d) Que el derecho a recibir las acciones relativas a di-  
cho aumento corresponde a los accionistas tenedores de acciones, de acuer-  
do al registro existente en el Libro de Accionistas.- Todo según el Anexo  
No. 1 de la presente acta; y, g) Autorizar al Gerente para realizar todos  
los pasos conducentes a la perfección de este aumento de capital.- 9. El  
señor Presidente pone en consideración el último punto del orden del día.  
Al respecto, se resuelve nuevamente reformar el Art. 4 de los Estatutos  
Sociales, el mismo que dirá así en adelante: "El capital social de la Com-  
pañía es de tres millones ciento cincuenta mil sucres. Se divide en tres  
mil ciento cincuenta acciones, nominativas, ordinarias, iguales e indivi-  
sibles de un mil sucres cada una." Terminado así el orden del día, se de-  
clara un receso para la redacción del acta.- Hecha, se reinstala la se-  
sión, se da lectura al acta, se la aprueba por unanimidad en los términos  
que aquí constan. Con lo cual, se levanta la sesión a las 20h00.- Se ad-  
junta a la presente acta y formarán parte del expediente de la misma, los  
siguientes documentos: a) Informe del Gerente; b) Informe del Comisario;  
c) Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; d) Anexo No. 1: Lista  
de Capital Suscrito y Pagado de Acciones a Emitirse en el presente aumento  
de capital.- Los documentos indicados en los literales a), b) y c) han

fe de lo cual suscriben la presente acta todos los asis-  
tentes, incluido, el Gerente - Secretario que certifica.

(firmado) Ing. Benigno Sotomayer Jaime, Presidente.-

(firmado) Darline de Bucaram, Gerente y Secretaria.-

(firmado) Ing. Benigno Sotomayer Jaime, Gerente de Inver-  
siones Abesume S. A. (firmado) Ing. Rene Bucaram Bekhari

(firmado) Ing. Santiago Barba González.- (firmado) Rosa  
marie de Moreno, Gerente de Gumoja S. A. (firmado) Ec.

Diego Sánchez Orejuela.- CERTIFICO que la presente acta  
es copia fiel del original que reposa en nuestros archi-  
vos, a los cuales me remito en caso necesario.- Quito,  
junio dos de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado)

Darline de Bucaram.- Gerente-Secretaria.- ANEXO NUMERO

UNO. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- - -

ACCIONISTA	REVALORI- ZACION DE ACTIVOS.	RESERVA LEGAL	TOTAL DEL AUMENTO	ACCIO NES AU CAPITAL	TOTAL ACIO- NES.
René Bucaram	193.131,20	16.868,80	210.000	210 630.000	630
Diego Sánchez	193.131,20	16.868,80	210.000	210 630.000	630
Santiago Barba	193.131,20	16.868,80	210.000	210 630.000	630
B.R. e Inv. Gumoja	193.131,20	16.868,80	210.000	210 630.000	630
Inver. Abesume	160.942,67	14.057,33	175.000	175 525.000	525
Benigno Sotomayer	32.188,53	2.811,47	35.000	35 105.000	105
TOTALES:.... \$/	965.656,00	84.344,00	1050.000	1050 3150.000	3150

(firmado) Ilegible".-----ENMENDADO: B.R. e Inv. VALE

Se otor-

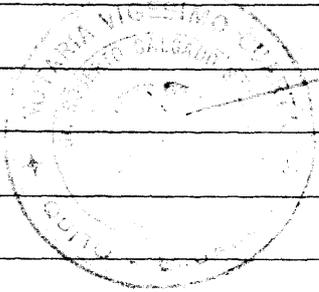


NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA  
 2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a quince  
 3 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12 RAZON: Mediante Resolución Número cero mil setecientos  
 13 setenta y dos de fecha treinta y uno de Octubre de mil  
 14 novecientos ochenta y seis, emitido por la Ab. Sonia Roca  
 15 de Houser, Superintendente de Compañías, encargada, en  
 16 su artículo segundo, tomó nota de la aprobación del au-  
 17 mento de Capital y reforma de Estatutos de CHOCOLATE  
 18 CHAMPAGNE C. S. A. CHOCOLATE, al margen de la matriz de  
 19 esta escritura.- Quito, a treinta y uno de Octubre de  
 20 mil novecientos ochenta y seis.  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número mil setecientos setenta y dos, de la Señora Superintendente de Compañías Encargada, de 31 de Octubre de 1986, bajo el número 1531 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 89 del Registro Industrial, de Primero de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, s fs. 303vts., tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA", otorgada el Quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11952.- Quito, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-  
EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*



NOTARIA 19a.

Dr. Walter del Castillo V.

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten-  
 2 dencia de Compañías, en su Resolución Nro. 86.1.1.1.01772  
 3 de 31 de Octubre de 1986, en su Artículo Cuarto, tomé no-  
 4 ta de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de  
 5 Estatutos de: " CHOCOLATE ECUATORIANO C. A. CHOCOLATECA",  
 6 constante en el artículo Primero de dicha Resolución, al  
 7 margen de la matriz de esta escritura.- Quito, a veinti-  
 8 cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-



*Walter del Castillo V.*

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

